

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, con motivo de su 125 aniversario (1906-2021), **convoca el concurso para seleccionar el logotipo anunciador del mismo, de acuerdo con las siguientes bases:**

## **BASES**

### **PRIMERA.-** Participantes:

El concurso está dirigido a profesionales y agencias de publicidad.

### **SEGUNDA.-** Tema, características técnicas y rotulación:

#### A.- Tema:

El asunto de las obras deberá tener en cuenta el motivo que anuncia: 125 aniversario (1906-2021)

Cada concursante podrá presentar un total de dos obras, siendo condición indispensable que estas sean originales e inéditas, de lo que se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso. Asimismo y en caso de que el diseñador utilice alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra de los correspondientes derechos de esta imagen.

#### B.- Características técnicas:

Se recomienda utilizar un máximo de tres colores siendo estos los colores corporativos de la Cámara de Comercio de Ceuta que se muestran en las imágenes inferiores.

	<b>COLORES PARA USO EN IMPRESIÓN OFFSET Y DIGITAL</b>	
	Process Black	
	Composición cuatricromía CMYK	
	Cyan	0%
	Magenta	0%
	Amarillo	0%
	Negro	100%
	<b>COLORES PARA USO EN APLICACIONES OFFICE Y WEB</b>	
	Colores RGB	
	Rojo	30
	Verde	30
	Azul	30
	Colores Web Safe	
# 1E1E1E		
<b>COLORES PARA USO EN PINTURAS Y VINILOS</b>		
Sistema RAL		
Aprox. 9017		



**COLORES PARA USO EN IMPRESIÓN OFFSET Y DIGITAL**

PANTONE 200

Composición cuatricromía CMYK

Cyan	16%
Magenta	100%
Amarillo	82%
Negro	6%

**COLORES PARA USO EN APLICACIONES OFFICE Y WEB**

Colores RGB

Rojo	194
Verde	0
Azul	47

Colores Web Safe

# C2002F

**COLORES PARA USO EN PINTURAS Y VINILOS**

Sistema RAL

Aprox. 3027



**COLORES PARA USO EN IMPRESIÓN OFFSET Y DIGITAL**

YELLOW 012

Composición cuatricromía CMYK

Cyan	0%
Magenta	15%
Amarillo	100%
Negro	0%

**COLORES PARA USO EN APLICACIONES OFFICE Y WEB**

Colores RGB

Rojo	255
Verde	213
Azul	0

Colores Web Safe

# FFD500

**COLORES PARA USO EN PINTURAS Y VINILOS**

Sistema RAL

Aprox. 1018

Activa

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por cuatricromía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.

El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilita su reproducción a una tinta.

En cuanto al soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se presenta en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.

La tipografía deberá mantener la dinámica corporativa de la entidad solicitante en las palabras “Cámara” y “Ceuta” en tipografía Calibri y Bodoni, con sus respectivas variaciones tipográficas como se refleja en la imagen inferior.



El resto del diseño podrá tener una composición libre.

El diseño completo se deberá aportar en mock up's o maquetas digitales aplicables a pins, mascarillas, roll ups, cartelería, etc.

Las entidades participantes deberán guardar copias del material presentado, ya que éstos no se devolverán.

Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada.

Se deberá aportar una reproducción a color con las medidas y demás características, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros y si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas.

C.- Rotulación:

Deberá aparecer en idioma castellano 125 (años o aniversario) (1906-2021)

**TERCERA.- Premios:**

Se establecen el siguiente premio:

300 euros.

Para la materialización de dicho premio y con posterioridad al fallo del jurado, se solicitará a la empresa premiada la documentación bancaria necesaria (Documento de Certificación Bancaria).

Con dicho pago, La Cámara de Comercio de Ceuta, adquiere el logo ganador y el autor premiado otorga a la Cámara de Ceuta la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, asimismo la Cámara de Ceuta podrá proceder libremente a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, todo esto durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, pudiendo, además, expresar y aplicar la obra en cualquier medio y soporte en todo el mundo, comprendiendo, todas las modalidades de explotación, sin limitación alguna.

La Cámara de Ceuta, explícitamente, se reserva la posibilidad de modificar y sustituir escudos y textos que aparezcan en el original así como incluir cuanto se precise según las distintas circunstancias y formatos.

**CUARTA.- Régimen:**

BASES DEL CONCURSO LOGO 125 ANIVERSARIO, publicadas en la web [www.camaradeceuta.es](http://www.camaradeceuta.es)

**QUINTA.- Presentación:**

El plazo de admisión de las obras se iniciará con la publicación de la convocatoria en la web el día 05 de abril y finalizará el día 16 de abril a las 12.00h.

Los trabajos se presentarán, en el Registro la Cámara de Comercio de Ceuta, Calle Dueñas,2, en días hábiles de 9'00 a 14'00 horas, donde se expedirá recibo acreditativo de su presentación.

**SOBRE Nª 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Declaración Jurada de reunir las condiciones necesarias para la participación en el concurso.

**SOBRE Nª2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

En un sobre cerrado se incluirá el proyecto en formato físico y digital mediante DIN-A4 y memoria USB.

En el exterior de los sobres indicados, aparecerá, en letras mayúsculas, el nombre del concurso (125 aniversario Cámara de Comercio de Ceuta), sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

Se excluirán todas aquellas que se recepcionen fuera del plazo límite de presentación.

Finalizado el plazo de presentación, la Cámara de Comercio dictará resolución, declarando aprobada la lista de los trabajos presentados a Concurso dentro del plazo fijado en esta base.

**SEXTA.- Jurado**

1- Estará constituido por el Pleno de la Cámara de Comercio de Ceuta.

2.- El Jurado, para formular su propuesta de concesión de premios, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

3.- El Jurado podrá declarar desierto el concurso en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados.

4 - Las decisiones del Jurado serán en todo caso inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquel.

5.- La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los ganadores del Concurso.

**SÉPTIMA.-** Trabajo premiado.-

El trabajo premiado quedará en propiedad en exclusiva de la Cámara de Comercio de Ceuta, pudiendo ser reproducidos cuando estime conveniente, con mención de su autor o autores y la condición de trabajo premiado en este concurso.

**OCTAVA.-** Publicidad.-

1.- La convocatoria y sus bases se publicarán en la web de Cámara de Comercio de Ceuta. [www.camaradecruta.es](http://www.camaradecruta.es)

La convocatoria se anunciará también en los medios de comunicación.

**NOVENA.-** Normas finales.-

1.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

2.- La Cámara de Comercio de Ceuta, quedará facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CEUTA**